INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las nueve y treinta y ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION" ID 425.336,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 425.336.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el Sub Grupo de Gasto, 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general".

c) Monto del PAC: ₲ 2.779.999.940

d) Forma de adjudicación: Por el total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 300/2023 el Ing. Rafael Eguiazu (Director de Proyectos y Obras), Aníbal Pose (Director de Seguridad y Vigilancia) y William Wilka (Gerente General)

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, se procedió a la apertura de la oferta presentada. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas **TECNO PLUS INGENIERIA S.A., CIE S.A. y SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.
Formulario de Oferta:	₲ 1.141.007.800	₲ 1.249.247.140	₲ 2.451.399.800
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** ROYAL SEGUROS S.A.	**Compañía:** LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS	**Compañía:** CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS
	Monto: ₲. 60.000.000.-	**Monto:** ₲. 154.000.000.-	**Monto:** ₲. 145.000.000.-
	Vigencia: desde el 08/11/2023 al 17/03/2024	**Vigencia:** desde el 13/11/2023 al 21/04/2024	**Vigencia:** desde el 25/10/2023 al 22/04/202

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE TERCEROS ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIÓN A LA OFERTA TECNO PLUS INGENIERIA S.A.:

Observación N° 1: *"Con referencia a la planilla de precios, no centa con sello, dicho documentos es de carácter sustancial".*

Observación N° 2: *"No cuenta con certificado de origen en forma de servicio".*

OBSERVACIÓN A LA OFERTA CONSORCIO CIE - TIE:

Observación N° 1: *"Para el consorcio CIE – TIE, no se visualiza que ninguno de los oferentes presenten certificado de ISO 9001 para cada empresa".*

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director de Seguridad y Vigilancia
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

Observación N° 2: *"Tampoco se observa el plantel requerido en la capacidad técnica, es decir personal técnico matriculado en la Ande de las categorías A, B y D y un ingeniero eléctrico con estudios de dirección de proyectos los cuales deben pertenecer al staff permanente de la empresa".*

Las observaciones serán analizadas en el transcurso de la evaluación realizada.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el **Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19**.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	2) CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.		3) SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.
		CIE S.A.	TIE S.A.	
Formulario de Oferta	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 3 AL 5
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 AL 6	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 AL 9	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 AL 9	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6 AL 7
Oferentes individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 292 AL 346	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 20 AL 66	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 CONSTANCIA SIPE 1773583
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 9 CONSTANCIA SIPE 1769726	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 69 AL 77 y SEGÚN FOLIO 83 AL 93	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 CONSTANCIA SIPE 1773583
Oferentes en Consorcio				
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11 AL 13	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11 AL 13	NO APLICA

Lic. William Willka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANÍBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

Oferentes	1) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	2) CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.		3) SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.
		CIE S.A.	TIE S.A.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	**CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 69 AL 77 y SEGÚN FOLIO 83 AL 93**	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	**CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 69 AL 77 y SEGÚN FOLIO 83 AL 93**	**CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 69 AL 77 y SEGÚN FOLIO 83 AL 93**	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **TECNO PLUS INGENIERIA S.A., CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A. y SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

b) <u>ERRORES ARITMÉTICOS</u>

No se han presentado errores aritméticos de la oferta, por lo que no fue necesario la solicitud de corrección mediante Nota a la empresa.

c) <u>PRESENTACION DE MUESTRAS</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que expresa: *"Los oferentes deberán presentar una muestra de todos los ítems mediante Nota, dirigida a PETROPAR, identificando el ítem presentado. La muestra deberá entregarse en caja cerrada y sellada con identificación del proceso de licitación y el nombre, razón social del oferente, hasta como máximo a las 12:00 horas del día hábil siguiente de la recepción y apertura de ofertas. La muestra presentada en ningún caso formará parte de las cantidades adjudicadas. La dirección para la entrega de las muestras es Chile 753 casi E. V. Haedo, en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones de PETROPAR. Las ofertas que no presenten las muestras en el plazo establecido por PETROPAR serán descalificadas. En caso de comprobación de la falta de correspondencia entra la muestra entregada y lo solicitado por la convocante, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o modificación al producto realizada por el oferente, PETROPAR desestimara la oferta".*

El oferente **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** ha presentado las muestras según Expediente N° 15771 de fecha 14 de noviembre del 2023.

El oferente **SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.** ha presentado las muestras por medio del Expediente N° 15753 de fecha 14 de noviembre del 2023.

Lic. William Willka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

El oferente **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.** ha presentado las muestras, según Expediente N° 15893 en fecha 16 de noviembre del 2023, es decir, fuera del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El pliego de Bases y Condiciones establece que las muestras debían presentarse hasta como máximo a las 12:00 horas del día hábil siguiente de la recepción y apertura de ofertas, El acto de apertura de oferta fue en fecha 13 de noviembre de 2023, el siguiente día hábil fue el 14 de noviembre, razón por la cual este Comité recomienda la descalificación de la oferta presentada por **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.** conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta la descalificación de la empresa **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**, la evaluación continuará con respecto a las ofertas de las empresas **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A. y SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.**

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme al criterio de Margen de Preferencia y según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, se procede a acceder al Portal Oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y se verificó que solo los oferentes **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A. y SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.** obtuvieron en tiempo y forma los siguientes certificados, conforme se observa en los siguientes cuadros:

Oferente	CPEN OBTENIDO
CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	CERTIFICADO N° 165099 – TIE S.A. – SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO Y COMPONENTES
	CERTIFICADO N° 167173 – CIE S.A. – SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
	CERTIFICADO N° 164959 – LUXACRIL – LUMINARIA LED TIPO PROYECTOR DE 200/400W (CUENTA CON CERTIFICADO DE AUTORIZACION)
	CERTIFICADO N° 164960 – LUXACRIL – LUMINARIA LED PARA ALIMBRADO PUBLICO – (CUENTA CON CERTIFICADO DE AUTORIZACION)
	CERTIFICADO N° 166787 – LUXACRIL – LUMINARIA TIPO LED PROYECTOR DE 200/400W – (CUENTA CON CERTIFICADO DE AUTORIZACION)

Oferente	CPEN OBTENIDO
SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.	SERVICIOS ELECTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSION

Conforme a los certificados presentados, se puede observar que no existe variación en el orden económico de los precios considerando que ambos oferentes presentaron el CPEN, como puede observarse a continuación:

Orden económico	Oferente	Monto Ofertado (sumatoria de todos los ítems que componen el lote)
1	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	1.249.247.140
2	SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.	2.451.399.800

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

Seguidamente, se prosigue conforme al **Decreto Reglamentario 2992/2019**, que refiere en los **numerales 2 y 3 del Art. 63.-** Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle*** *para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

Por tanto, se procede con la evaluación de la oferta con menor precio, correspondiente a **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.**

5. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

Al oferente **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** por medio de Nota DOC N° 950/23 de fecha 17 de noviembre de 2023 se le solicitó las siguientes documentaciones:

1. Copia autenticada por Escribanía Publica de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020, 2021 y 2022). Para la Experiencia Especifica requerida se considerará las actas de recepciones provisorias en carácter de subcontratista de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

2. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas

3. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.

4. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

5. Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Demostrar que cuenta con el siguiente personal propio:
   (1) un Personal Técnico matriculado en ANDE como mínimo en la Categoria A
   (1) Un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoria B.
   (1) un Ayudante Electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría D
   (1) un Ingeniero eléctrico con estudios en Dirección de Proyectos o Métodos Ágiles.

   Todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la/s firma/s oferente/s. En caso de consorcio, se sumarán las capacidades y el personal de cada empresa consorciada. Documentación: Curriculum Vitae de los personales Técnicos Calificados acompañado de las documentaciones que
   respalden el perfil requerido y la experiencia.

6. Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada.

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Equiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

- Camioneta año de fabricación 2010 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.
- Vehículo año de fabricación 2004 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, altura mínima de 15m.
- Listado de equipos y herramientas propias (no de terceros) en carácter de Declaración Jurada: Herramientas necesarias para el trabajo
Disponer de los equipos, herramientas de Línea Viva y vehículos, apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados.

7. El oferente y la marca de los equipos deben tener un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 certificado por un organismo internacional, como ser la red Internacional IQNet para garantizar la continuidad de los equipos y un permanente sistema de atención a reclamos de Clientes.

8. Copia de los certificados de gestión de la calidad ISO 9001. El mismo debe estar en vigencia.

El oferente **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** presentó las documentaciones faltantes por medio del Expediente N° 16091 de fecha 20 de noviembre de 2023.

a. <u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	
	CIE S.A.	TIE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE según folio 15.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE según folio 100.	CUMPLE según folio 18.
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE según folio 19.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE según folios 101 y 103.	CUMPLE según folios 16 y 17.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE según folios 67 y 68.

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

OFERENTE	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	
	CIE S.A.	TIE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 98 CONSTANCIA SIPE 1773059	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 14 CONSTANCIA SIPE 1773144
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales	CUMPLE	CUMPLE

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Egusiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

OFERENTE	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	
	CIE S.A.	TIE S.A.
que avalen la experiencia requerida		
Certificados de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales presentadas.	CUMPLE	CUMPLE

b. <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>

OFERENTE	CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.	
	CIE S.A.	TIE S.A.
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 119	
2. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 203 del expediente N° 16091.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 203 del expediente N° 16091.
3. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 203 del expediente N° 16091.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 203 del expediente N° 16091.
4. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 128 AL 181	
5. Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Demostrar que cuenta con el siguiente personal propio: (1) un Personal Técnico matriculado en ANDE como mínimo en la Categoría A (1) Un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría B. (1) un Ayudante Electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría D (1) un Ingeniero eléctrico con estudios en Dirección de Proyectos o Métodos Ágiles Todos ellos asegurados en IPS en nivel de dependencia de la/s firma/s oferente/s. En caso de consorcio se sumarán las capacidades y el personal de cada empresa	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 205 AL 235 del expediente N° 16091	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 205 AL 235 del expediente N° 16091

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

consorciada. Documentación: Curriculum Vitae de los personales Técnicos Calificados acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia.		
6. Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada. - Camioneta año de fabricación 2010 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera. - Vehículo año de fabricación 2004 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, altura mínima de 15m. - Listado de equipos y herramientas propias (no de terceros) en carácter de Declaración Jurada: Herramientas necesarias para el trabajo Disponer de los equipos, herramientas de Línea Viva y vehículos, apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 226 AL 248 del expediente N° 16091	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 226 AL 248 del expediente N° 16091
7. El proveedor debe otorgar una garantía de 5 (cinco) años a partir de la fecha de instalación, contra cualquier defecto de material, componentes o defectos propios de fabricación de los productos ofertados. La marca ofertada deberá tener al menos 10 años de vigencia en el mercado internacional.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 112 AL 117	
8. El oferente y la marca de los equipos deben tener un Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 certificado por un organismo internacional, como ser la red Internacional IQNet para garantizar la continuidad de los equipos y un permanente sistema de atención a reclamos de Clientes.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 249 AL 255 del expediente N° 16091	
9. Declaración jurada de cumplimiento de la fabricación acorde con las normas citadas con anterioridad. El mismo debe hacer referencia a la norma IEC 62384	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 118	
10. Copia de los certificados de gestión de la calidad ISO 9001. El mismo debe estar en vigencia.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 249 AL 255 del expediente N° 16091	
11. Hoja de datos garantizados emitida por el fabricante, de cumplimiento de todos los requisitos del punto A.2.4 de la presente especificación	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 112 AL 114	
CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, se agrega el cuadro de evaluación referente al personal y a las maquinarias y equipos:

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiguren
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obrs.
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

CONSORCIO CIE S.A. - TIE S.A.

PERSONAL REQUERIDO							
N°	**NOMBRE**	**CARGO**	**C.V.**	**CERTIFICADOS**	**EXPERIENCIA**	**SEGURO MEDICO**	**OBSERVACION**
1	José Silva	Personal técnico como mínimo Categoría A	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA - IPS	NINGUNA
2	Arnaldo Vega	Profesional electricista como mínimo Categoría B	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA - IPS	NINGUNA
3	Elio Amarilla	Ayudante electricista como mínimo Categoría B	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA - IPS	NINGUNA
4	Yeny Elizabeth Pedrozo Coronil	Ingeniero eléctrico con estudios en Dirección de Proyectos o Métodos ágiles	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA - IPS	NINGUNA

c. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Para contribuyente de IRE GENERAL**. Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu I.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

CIE

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	380.313.537.139	2,03	441.997.735.559	1,68	561.912.310.237	1,36	1,69	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	187.031.814.569		263.629.461.778		412.874.885.810			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	216.431.171.252	0,44	295.022.330.660	0,51	425.701.301.422	0,61	0,52	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	495.939.082.215		578.218.469.198		703.286.651.335			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	28.136.651.129	0,28	18.905.618.878	0,19	15.033.472.549	0,15	0,21	CUMPLE
		CAPITAL	100.000.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

TIE

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.177.037.121	4,67	16.139.525.040	10,58	23.079.864.506	3,11	6,12	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.824.602.499		1.525.068.744		7.425.218.354			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.739.010.484	0,56	11.170.003.289	0,60	15.787.581.202	0,62	0,60	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	15.467.727.612		18.711.706.166		25.311.491.154			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	179.798.898	0,04	772.336.462	0,15	1.883.144.421	0,38	0,19	CUMPLE
		CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años										

d. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia General.

Demostrar la experiencia en Provisión y/o Instalación con instituciones públicas o privadas de servicios inherentes a líneas en media y baja tensión (23 kv - 380/220V) como contratista principal o sub contratista, en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas monofásicas y/o trifásicas de baja tensión, mejoras y mantenimiento de alumbrado público, cortes y/o reconexiones en acometidas de BT, como contratista principal, sub contratista o miembro de un consorcio en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Observación: En caso de consorcio se podrá sumar la experiencia de los mismos.

Experiencia Específica.

Provisión y/o servicio técnico de instalación de artefactos de iluminación con tecnología LED (Diodo Emisor de Luz) que incluya Artefacto tipo alumbrado público HPI-T, Proyectores HPI-T, Artefacto tipo alumbrado público, Proyector LED, Proyector LED tipo estadio p/ zona portuaria y/o obras de iluminación y/o obras de adecuaciones de sistemas eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Egatazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

Observación: En caso de consorcio se podrá sumar la experiencia de los mismos.

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020, 2021 y 2022). Para la Experiencia Específica requerida se considerará las actas de recepciones provisorias en carácter de subcontratista de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, El oferente líder deberá deberá sumar el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio

Se ha realizado la evaluación conforme a los siguientes cuadros:

CONSORCIO CIE TIE				
EXPERIENCIA GENERAL				
N°	REQUISITO	DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN
1	Demostrar la experiencia en Provisión y/o Instalación con instituciones públicas o privadas de servicios inherentes a líneas en media y baja tensión (23 kv - 380/220V) como contratista principal o sub contratista, en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	Contrato 7613/2019	2/7/2019	ANDE
		Contrato 8864/2022	25/10/2022	ANDE
		Contrato 8041/2020	6/10/2020	ANDE

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

2	Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas monofásicas y/o trifásicas de baja tensión, mejoras y mantenimiento de alumbrado público, cortes y/o reconexiones en acometidas de BT, como contratista principal, sub contratista o miembro de un consorcio en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021 y 20	CONTRATO 7631/2019	4/7/2019	ANDE
		CONTRATO 1547/2020	30/9/2020	ANDE
		CONTRATO 7613/2019	2/7/2019	ANDE
Observación: En caso de consorcio se podrá sumar la experiencia de los mismos.				

CONSORCIO CIE TIE					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
DOCUMENTO	**FECHA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO EN GUARANÍES**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**	**FECHA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
CONTRATO 7631/2019	4/7/2019	ANDE	1.667.766.300	SÍ	20/8/2021

Monto total oferta	1.249.247.140
50% de la Oferta	624.623.570
Sumatoria total de facturas	1.667.766.300
EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "*Precios de referencia y su publicidad*" que expresa: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL PEÑA
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

Se verifica que los precios ofertados de la empresa **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** en toso los ítems no se encuentran dentro del rango de la normativa mencionada, por lo que se ha solicitado a la misma el desglose de precios conforme Nota DOC N° 950 de fecha 17 de noviembre de 2023.

El oferente **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** presentó el desglose por medio del Expediente N° 16091 de fecha 20 de noviembre de 2023.

Tanto la nota de solicitud como la respuesta se encuentran adjuntas a esta evaluación.

El desglose y explicación realizada por ambos oferentes ha sido satisfactoria conforme el análisis realizado por este Comité.

7. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los **Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03** del oferente, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

TIE S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.**	**Registro del plantel de funcionarios de la Convocante**	**Registro Funcionario Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**
Hugo A. Aranda	160.122	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Osvaldo A. Barrail Pecci	271.136	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Martha B. Vda. De Baumann	203.408	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Osvaldo Baumann F.	473.216	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Juan P. Burró Mujica	162.035	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Hugo F. Camperchioli Chamorro	649.909	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Martha Baumann de Insfrán	473.214	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ramón G. Jiménez Gaona	220.757	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Genaro R. Burró Mujica	215.077	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Luís A. Lima Morra	203.723	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Hermann Baumann	473.442	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Nora Esther Baumann de Andrada	401.946	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ingrid Baumann de Cibils	473.457	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Julia Angela Baumann de Peña	431.669	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Roberto Baumann Bedoya	473.441	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Patricia Raquel Baumann Cañisa	1.697.077	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Walter Hermann Baumann Cañisa	2.177.692	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ana Raquel Baumann Cañisa	2.177.690	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Eduardo Borgognon	1.545.717	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Luís A Lima	203.723	No se encuentra registro	No se encuentra registro

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Dirección de Seguimiento

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

Carlos H. Rodiño	210.201	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Francisco Rivas	454.013	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Carlos Daumas	347.410	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Gustavo González	2.084.694	No se encuentra registro	No se encuentra registro

CIE S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I.**	**Registro del plantel de funcionarios de la Convocante**	**Registro Funcionario Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**
Hugo Angel Aranda Núñez	160.122	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Luis Alberto Lima Morra	203.723	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Eduardo José Borgognon Montero	1.545.717	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Manuel Guillermo Jiménez Gaona Arellano	872.802	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Juan Carlos Andrada Baumann	2.037.636	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Felipe Pascual Burró Gustale	734.707	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Federico Andrés Obelar Camperchioli	3.643.575	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Carlos Hernán Rodiño	210.201	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Jerónimo Basilio Pirovano Peña	263.223	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ricardo Enrique Rovira Salvini	517.314	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Gladys Teresita Montero de Borgognon	310.382	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Osvaldo Antonio Barrail Pecci	271.136	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ramón Manuel Guillermo Jiménez Gaona Sosa	220.757	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Juan Pascual Burró Mujica	162.035	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Hugo Fernando Camperchioli Chamorro	649.909	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Silvia María Alicia Camperchioli de Martin	700.245	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Rossana María Beatriz Camperchioli Chamorro	811.752	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Grisel María Aurora Camperchioli de Obelar	1.141.506	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	1.141.509	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Osvaldo Baumann Filippi	473.216	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Martha Beatriz Concepción Baumann de Insfrán	473.214	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Hermann Baumann Dedoya	473.442	No se encuentra registro	No se encuentra registro

Lic. William Wilke
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Nora Esther Baumann de Andrada	401.946	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ingrid Baumann de Cibils	473.457	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Julia Angela Baumann de Peña	431.669	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Roberto Baumann Bedoya	473.441	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Patricia Raquel Baumann Cañiza	1.697.077	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Genaro Ramón Burró Mujica	215.077	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Nirgit Muller de Burró	2.286.814	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Walter Hermann Baumann Cañiza	2.177.692	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ana Raquel Baumann Cañiza	2.177.690	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Francisco Enrique Rivas Quevedo	454.013	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Oscar Eugenio López Benítez	970.300	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Yeny Elizabeth Pedrozo Coronil	2.862.283	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Luís Enrique Mujica	391.908	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Marco Antonio Martínez D'Oliveira	803.309	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Ana Elizabeth Valenzuela Migone	808.691	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Clarisa Dolores Rodas	7.307.361	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Luis Carlos Alcaraz Villar	1.710.642	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Gonzalo Leguizamón Mora	1.130.532	No se encuentra registro	No se encuentra registro
Carmelo Ricardo Galeano	3.337.229	No se encuentra registro	No se encuentra registro

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La **Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece en su **Artículo 28** Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El **Decreto Reglamentario N.° 2.992/19** "De Contrataciones Públicas", establece en su **Artículo 65** de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336

3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el ***Decreto* Reglamentario 2992/2019**, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

"*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Y, en concordancia con el **Articulo. 63.-** Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION PERIMETRAL DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336** a la oferta de la empresa **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.** conforme a los argumentos expuestos en esta evaluación.
2. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2023 "PROVISION E INSTALACION PERIMETRAL DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED" ID 425.336** a **CONSORCIO CIE S.A. – TIE S.A.** por un monto de Gs. 1.249.247.140.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de noviembre del 2023 a las 13:25 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Seguridad y Vigilancia
PETROPAR